



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 5 de marzo de 2020.

2º. Dar cuenta del decreto número 1625, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de marzo de 2020, que dispone la sustitución temporal del Concejal, Delegado de Educación, Plurilingüismo y Fomento del Valenciano y Participación Ciudadana, Francesc Mezquita Patuel, del 11 al 13 de marzo de 2020, por el segundo Teniente de Alcaldía, Ignasi Garcia Felip.

3º. Dar cuenta del decreto número 1626, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de marzo de 2020, que dispone la sustitución temporal de la quinta Teniente de Alcaldía, Verónica Ruiz Escriga, los días 9 y 10 de marzo de 2020, por el segundo Teniente de Alcaldía, Ignasi Garcia Felip.

4º.- Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decreto que le impuso una sanción como presunto autor de una infracción administrativa consistente en el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, calle Conde Pestagua.

5º.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos que realicen en este municipio asociaciones y entidades, sin ánimo de lucro, con centros o servicios autorizados por el

Gobierno Valenciano, en materia de reinserción y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, durante el ejercicio 2020.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de cafetería, con venta de pan y pasteles, en la calle Sebastián Elcano número 17.

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio menor venta artículos deportivos con estampado camisetas en la calle Lucena número 7, bajo, promovida por "Rafasport, SL".

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller mecánico de reparación y comercio al por menor de motocicletas, en la calle Cuadra Morteràs, sector 09 SUI UE1.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de local comercial de perfumería y cosmética, en el centro comercial Salera, local B5-B6, carretera N-340, kilómetro 64'5, promovida por "Rituals Cosmetics España, SL".

10º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de exposición y almacén de maquinaria interindustrial y distribución de botellas de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión, en el polígono Los Cipreses, naves 21 y 23, promovida por "Suministros Industriales y Recambios, SL".

11º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, presentada por "Edificio Tetuán, SLU", de la licencia de apertura de la actividad de bar-restaurante, situado en la plaza Tetuán números 22-25 y plaza Notario Mas, números 22-24.

12º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de instalación de la actividad de venta, al por menor, de productos de alimentación, en la calle Herrero número 32, bajo, así como también de la comunicación de cambio de titularidad.

13º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, presentada por "Transportes Serret, SL", de la licencia de instalación de la actividad de garaje aparcamiento para uso propio, en la carretera Nacional 340, kilómetro 63'2, así como también de la comunicación de cambio de titularidad a favor de la mercantil interesada.

14°. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de oficina de farmacia, en la avenida Chatellerault número 7, bajo, así como también de la comunicación de cambio de titularidad.

15°. Otorgar una licencia urbanística para reforma de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Antonio Maura número 27.

16°. Modificar la licencia urbanística otorgada a "Barcemat Investment, SL", para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano para cincuenta y siete plazas de aparcamiento, planta baja, cuarenta y nueve viviendas en ocho plantas altas, zona ajardinada y piscina, en la avenida Casalduch, esquina calles Río Cenia, Doctor Gea Mariño y Amalio Gimeno.

17°. Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística, incoado por la utilización del local de planta baja y entreplanta, situado en las calles Cerdán de Tallada número 3 y San Miguel número 45, como vivienda y, en consecuencia, ordenar a sus propietarios el restablecimiento de la legalidad urbanística (cese del uso).

18°. Admitir a trámite y estimar el recurso extraordinario de revisión presentado en relación con el expediente sancionador incoado por el hecho de carecer de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como de su inscripción en el censo canino municipal y, en consecuencia, anular el recibo por importe de la sanción impuesta.

19°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 327R-O/2020.

20°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 331R-O/2020.

21°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 370R-O/2020.

22°. Declarar la jubilación, por incapacidad permanente absoluta, con posibilidad de revisión, de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Ayudante Técnico Sanitario.

23°. Declarar la jubilación forzosa, por edad, de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, músico de la Banda Municipal.

24°. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Literaria Castellonense de Amigos de la Poesía (ALCAP), Centro Aragonés de Castellón y la Asociación Cultural Educ@s de Castellón, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de sus proyectos de actividades realizadas durante el año 2019.

25°. Ejecutar, parcialmente, la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de Castellón, estimatoria del recurso contencioso administrativo interpuesto contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo desestimatoria de la reclamación formulada contra otra resolución que desestimó su solicitud de rectificación de la cuota de autoliquidación, abonada, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al inmueble situado en la calle José María Mulet Ortiz número 17, escalera 3, 01 A.

26°. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de diseño y ejecución del proyecto medioambiental “Solares con nueva vida”, con una duración de dos años.

27°. Aprobar, de mutuo acuerdo, entre este Ayuntamiento y “Doble1080Esa, SL”, la modificación del contrato de prestación del servicio de asistencia técnica para la comunicación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI Castelló, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

28°. Liquidar el contrato de obras, suscrito con “Becsa, SA”, para la rehabilitación del edificio para Centro de Día La Pineda y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada por la adjudicataria para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1°.- Suspender la celebración de los mercados de venta no sedentaria del Lunes día 16 de marzo y de los Viernes días 13 y 20 de marzo de 2020, por razones sanitarias de urgencia para la contención y el retraso de la epidemia de COVID-19.

2°.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga del contrato de explotación de una zona para la instalación de una escuela náutica ubicada en la playa del Pinar (lote 8), temporada 2020.

3°.- Liquidar el contrato, suscrito con «Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU», para la prestación del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del término municipal de Castelló de la Plana y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

4°.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de adecuación de parcelas para instalaciones provisionales para el Centro de Educación Infantil y Primaria Herrero.

5º.- Reajustar las cantidades que figuran como tasas, a abonar por este Ayuntamiento a la Generalidad Valenciana, en los pliegos de condiciones generales que rigen la ocupación temporal y la concesión demanial de la vía pecuaria número 8 «Vereda del camino Caminàs» y, en consecuencia, aprobar nuevos pliegos.

6º.- Suspender el procedimiento de declaración responsable para la instalación y funcionamiento de las actividades eventuales, portátiles y desmontables en vía pública que se han presentado en este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de la Magdalena 2020, así como también suspensión del funcionamiento de la actividad de Feria de la Magdalena 2020.